ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO: ***PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION COMO CONDUCTOR*** COMO CONDUCTOR MULTIPLE DE VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MUTATA ANTIOQUIA

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015A continuación, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1. **ECONÓMICO:** El municipio de MUTATA, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. 1. **ASPECTO TÉCNICO.** El prestador de servicios de servicios como conductor múltiple de Mutatá debe contar con los siguientes requisitos y allegar la siguiente documentación: ✓ Cedula de ciudadanía ✓ Licencia de conducción vigente, en la que conste la categoría para la cual se otorga el permiso de conducción. ✓ No tener antecedentes penales. ✓ Experiencia mínima de dos (2) años como conductor de vehículos, destinados al transporte de personas, acreditada por la empresa para la cual prestó servicios o estuvo vinculado bajo alguna relación laboral. ✓ Tener teléfono celular y/o cualquier otro, que permita la comunicación rápida y oportuna con el supervisor del contrato **2. REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y** capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el

	presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Administración Municipal del municipio de Mutatá, Antioquia, requiere garantizar la operación eficiente, segura y oportuna de su parque automotor, el cual es fundamental para el desarrollo de las funciones misionales de las diferentes dependencias, la atención de la ciudadanía y la ejecución de los programas y proyectos municipales. La movilidad institucional depende de la disponibilidad y adecuada conducción de los vehículos oficiales, por lo que se hace necesario contar con personal especializado que garantice su correcta operación y mantenimiento preventivo básico.

Actualmente, la Secretaría de Planeación y otras dependencias municipales enfrentan limitaciones en la disponibilidad de conductores capacitados para operar múltiples vehículos según las necesidades de la administración, lo que puede generar retrasos en la ejecución de actividades, sobrecarga en el personal existente y riesgos asociados a la seguridad vial y al cuidado de los bienes municipales.

Por lo anterior, se hace necesario contratar a una persona que, por sus propios medios y con plena autonomía, preste acciones de fortalecimiento de la gestión municipal como conductor múltiple de vehículos de la Administración, asegurando la correcta operación, transporte seguro, coordinación de itinerarios y cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial.

Este fortalecimiento permitirá optimizar la utilización del parque automotor, garantizar la disponibilidad oportuna de los vehículos para las actividades institucionales, minimizar riesgos de accidentes y daños a los bienes públicos, y contribuir al cumplimiento de los objetivos de eficiencia, seguridad y continuidad de los servicios ofrecidos por la Administración Municipal del municipio de Mutatá. Además, apoyará la planificación de rutas, la programación de mantenimiento básico y la supervisión preventiva de los vehículos, asegurando que el parque automotor se mantenga en condiciones óptimas para su uso institucional

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Mutata, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo "Mutata...Líder" para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	***2.Mutatá...Líder en Modernización Territorial***
SECTOR:	***Mutatá...Líder en vías y transporte***
NOMBRE DEL INDICADOR	***Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario***

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	***PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION COMO CONDUCTOR COMO CONDUCTOR MULTIPLE DE VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MUTATA ANTIOQUIA***	Conductor con Licencia de conducción vigente (A2 B2 C2), en la que conste la categoría para la cual se otorga el permiso de conducción con Experiencia mínima de dos (2) años como conductor de vehículos, destinados al transporte de personas	4 MESES	801116

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas del Contratista

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

- Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
- Realizar todos los pagos de contraprestación, salarios, seguridad social, parafiscales.
- Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
- Reportar número de cuenta para consignación o transferencia de pagos en dinero.
- Asistir a las reuniones citadas por la supervisión del contrato
- Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.Realizar los recorridos operativos que le sean programados durante el día por el Municipio de Mutatá. Se soportará por medio de registros fotográficos, listados de recorrido.***2.*** Presentar el Paz y salvo por concepto de multas y/o comparendos (SIMIT***). 3.***Mantener vigente los documentos que lo facultan para conducir. Se soportará por medios de Registro fotográficos.***4.*** Cuidar y Mantener los vehículos asignados en excelente estado. Se soportará por medio de registro fotográficos.***5.*** Cumplir con las normas de Tránsito y conducir de manera segura y responsable. ***6.***Informar sobre cualquier anormalidad que se llegase a presentar en el vehículo conducido o a conducir. Se soportará de acuerdo a registros fotográficos, donde evidencio el antes de salir a carretera el reporte de que el vehículo se encuentre en buen estado.***7.*** Informar oportunamente al supervisor el estado del vehículo, si presenta anomalías estar pendiente de su mantenimiento, combustible, y vencimiento de los seguros. Registro fotográfico, el cual mantenga al tanto de los vehículos que están a su cargo.***8.*** Presentar informes mensuales de los recorridos realizados. Se soportará mediante planillas de recorrido. ***9.***Presentar informes mensuales de los estados de los vehículos a conducir, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera en el tiempo que considere conveniente. Se informa adecuadamente la necesidad del estado de los vehículos.***10.*** Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados en virtud del presente contrato. Registro fotográfico.***11.*** Guardar confidencialidad y reserva sobre la información interna del municipio de Mutatá, a la que tenga acceso en el desarrollo del objeto del contrato.***12***. El vehículo que se le asigne se entregará en buen estado, y todo daño que se presente por un mal manejo el contratista deberá responder por él, de tal forma que deberá mandarlo a arreglar para que el vehículo quede nuevamente en optimo estado.

Obligaciones generales del Contratista

1. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. ***2.*** Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. ***3.*** El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intensión dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. ***4.*** Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que El Municipio de MUTATÁ es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. ***5.*** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. ***6.*** Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor. Adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. ***7.*** Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. ***8.*** Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas, ***9.*** Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta. ***10*** guardar absoluta reserva sobre los asuntos puestos a su consideración.***11.*** Los gastos de licencia y certificaciones de conducción correrán por cuenta del contratista.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 00200, rubro 21.2.02.02.009 denominado **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,SOCIALES, Y PESONALES** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
1	***PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION COMO CONDUCTOR COMO CONDUCTOR MULTIPLE DE VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MUTATA ANTIOQUIA***	4	2.800.000	11.200.000

5. **PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.**

Plazo	Cuatro (4) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Cuatro **(4)** pagos mensuales **DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000)** para un total de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000).**

	Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Mutatá

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es así que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Alcalde debe dejar constancia escrita

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

8.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1 2 3			Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripcion Acta de inicio	Fecha Acta de terminacion	Acta de interventoria	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1 2 3			Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoria	Mensual

9. GARANTIAS:

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así que El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

11. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	**CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS**
3	**BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL** (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA** (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales: sólo prestación de servicios)
5	**FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**
6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS)** (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
7	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN** (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes)(Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT** (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	**LIBRETA MILITAR** (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**
11	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)**
12	**CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL(SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES** (Aplica para personas jurídicas)
13.	**CERTIFICADO DE EXAMENES PRE LABORALES.**
14.	**CERTIFICADO REDAM – registro de deudores alimentarios morosos**

12. ANEXOS

- CDP
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto
- Certificado de idoneidad.

RUBÉN DARÍO VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Proyectó	Rubén Darío Velásquez Sepúlveda
Aprobó	Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico Contractual